

REPUBLICA DE CHILE
POVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

REF: Autoriza uso y cierre de calles

LONGAVI, 25 NOV. 2013

DECRETO EXENTO N° 3561

VISTOS:

El Ordinario N°370 de fecha 25 de noviembre del 2013, De don Marcos Ramírez Reyes Director de la Escuela E-534 de Longaví, que solicita uso de calles.

La facultad que me confiere la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, dicha actividad es parte de la conmemoración de un aniversario más del establecimiento educacional escuela Juan de la Cruz Domínguez.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE**, el uso de las siguientes calles 1 Norte, entre 1 Poniente y 1 Oriente, calle 2 Oriente con intersección con calle 1 Norte, calle 1 Sur con intersección con calle 1 Oriente, calle 1 Sur con intersección 1 Poniente, calle 1 Poniente esquina 1 Norte y calle 1 Norte Frente a escenario de Plaza de Armas de Longaví.

2.- **SOLICÍTESE**, a Carabineros de la Sub-comisaría de Longaví, el resguardo policial para la actividad solicitada.

ANOTECE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.


SORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

V. Arancibia /F. Salazar.
Sub comisaría Longaví
Of. De Partes
Interesado
Archivo.